



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 05 DE MARZO DE 2026

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN CONSIDERACIÓN A QUE EL ACCIONANTE RECURRIÓ EN TIEMPO EL FALLO STC2080-2026 (20 FEB.), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL ACUERDO NO. 006 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2002, MODIFICADO POR EL ACUERDO 2175 DE 2023 DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-02-03-000-2025-04946-00** INSTAURADA POR PROMOVIDA MISAEL MÉNDEZ CONTRA EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EN CONSECUENCIA NOTIFICAR A **JOSÉ DE JESUS RAMIREZ LEON, LUZ MARINA BENAVIDES SANCHEZ, ELSA VICTORIA RAMIREZ LAGOS, INES YOLANDA RAMIREZ LAGOS, CARLOS EDUARDO RAMIREZ LAGOS, MARIA ISABEL RAMIREZ LAGOS, MARCELINA MENDEZ BUENO, DONALDO NAVARRO DIAZ, MOISES SILVA GÓMEZ Y FERNANDO GILBERTO TELLEZ PINZON** Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TITULO DENTRO DEL PROCESO NRO **68001-31-03-007-2011-00220-01** INMERSOS EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

